



Dirección de Inspección a Mercados, Tianquis y Espacios Abiertos

 CLAVE: SEM003067
 FOLIO TRAMITE: 709,831

FECHA EXPEDICIÓN

24-octubre-2021

NOMBRE: PEÑA BECERRA JOSE JUDITH
 UBICACIÓN: EMILIANO ZAPATA
 COLONIA: LAS JUNTITAS
 CALLE CRUCE 1: PEDRERA
 CALLE CRUCE 2: LIBERTAD
 GIRO: TACOS DE GUISADO Y BIRRIA
 SUPERFICIE: 4.50 FONDO 1.80 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP
 IMPORTE MT2: \$ 2.30 mts.
 DIAS AMPARADOS: 52
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2022

EXTERIOR: 30

INTERIOR:

 "DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
 DE BAJA"

IMPORTE: \$500.20

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA
MARTES	NO TRABAJA
MIERCOLES	NO TRABAJA
JUEVES	SI DE: 08:00:30 a A: 02:00:30 p

VIERNES	SI DE: 06:00:30 a A: 02:00:30 p
SABADO	SI DE: 08:00:30 a A: 02:00:30 p
DOMINGO	SI DE: 08:00:30 a A: 02:00:30 p

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 1 D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P.T.

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



ACEPTO

PEÑA BECERRA JOSE JUDITH

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE

INSPECCION A MERCADOS,

TIANGUIS Y ESPACIOS

ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y lo tengan a no exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- Las ventas de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El vender directamente o indirectamente a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como de vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avendidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospital.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avendidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

Si incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.